COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA.**

SANTIAGO, 27 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2999

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **"PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA".**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **"PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA"**, consistente en la modificación de su razón social y del nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/ DAEC / DJLC WF **1933743**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Anotaciones		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	**Razón social antigua**: "PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES SPA" **Razón social nueva:** "PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑIA LIMITADA" Rige desde el 15 de noviembre de 2022.
Modificación del nombre de fantasía	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia el nuevo nombre de fantasía indicando el nombre de fantasía antiguo.	**Nombre de fantasía antiguo**: "PricewaterhouseCoopers SpA; PricewaterhouseCoopers y PwC" **Nombre de fantasía nuevo:** "PricewaterhouseCoopers y Cía. Ltda.", “PricewaterhouseCoopers”, “PwC Chile” y/o “PwC”". Rige desde el 15 de noviembre de 2022.